Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ

FECHA:

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3135178745

CORREO ELECTRÓNICO: jaime0987@hotmail.com

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	23001627
viernes 25 agosto 2023	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23001627

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 92694359 - JAIME GARCIA GÓMEZ **NIT:** 92694359

No. del Certificado de disponibilidad 23000615 **Contrato No:** CMC-SGOB-034-2023

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31- OCT.-2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1206007	1206	$ 81.880.000,00
				Total Reserva..	$ 81.880.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total Reserva en letras: OCHENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Pesos

Objeto

SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : bce3fd5ec8e9b86762c61f16c56b45b0a8173f89046a00b05b8333093c397d dbcc64ff96ad968eb8dfcb3beb294b5243

Número de Factura: JGG-2017
Fecha de Emisión: 18/10/2023
Fecha de Vencimiento: 18/10/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES
Nombre Comercial: GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES
Nit del Emisor: 92694359
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8230

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 64 CR 5 17 BRR RECREO
Teléfono / Móvil: 6437057
Correo: jaimeagarcia@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: calle 27#3-16 edificio antonio de la torre
Teléfono / Móvil: +57(4) 7910720
Correo: ajuridico@monteria.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	101001	Ventilador de alta velocidad Cantidades de velocidad Tres 3 Dimensión diámetro 20 pulgadas Color de la estructura Plateado o negro	NIU	21,00	$ 970.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.370.000,00
2	101002	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración 1150W Capacidad de enfriamiento 12000BTU Tipo de pane de control Electrónico Mecánico Con función de sueño Con funcion de deshumidificacion Con timer Con control remoto Con pantalla	NIU	14,00	$ 2.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 37.800.000,00
3	101003	Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas estructura elaborada en tubo de 1 9 calibre 16 recubierta con pintura electrostática horneble asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto superficie rectangular en tablet de 25 mm	NIU	9,00	$ 2.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 23.400.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio: serie de los aire acondicionados SN 54122000B3134280840211 SN54F858750724210850433 SN54122000B3134250840035 SN54122000B3134 250840220 SN54122000B3134250840058 SN54122000B3134280840007 SN54122000B3134250840091 SN 54122000B313 4250840154 SN541 22000B3134250840097 SN54122000B3134250840044 SN54122000B313

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-10-18 14:23:26
Documento generado el: 2023-10-18 14:23:25
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			81.570.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			81.570.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			81.570.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	81.570.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764048459336 Rango desde: 2007 Rango hasta: 4000 Vigencia: 2023-11-03

Certificado
Bancario

Lunes, 04 de abril de 2022

Señor(a)
JAIME ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ identificado(a) con CC 92694359, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	68012337233	2013/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

Montería, 17 de octubre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.694.359 de Sincelejo, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago final
Municipio de Montería	800.096.734-1	10 de OCTUBRE de 2023	31 de OCTUBRE 2023	Contrato de suministro CMC-SGOB-034-2023	$81.880.000,	$81.570.000

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $ 1.160.000 (40% del salario) mensuales del contrato No. CMC-SGOB-034-2023. Por lo tanto he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riesgos
9455511567	SEPTIEMBRE	$337.300	$145.200	$185.900	$6.200

Cordialmente,

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
C.C. 92.694.359 de Sincelejo
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria de Gobierno

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92694359		GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LOMADETIERRA CAS 115	TURBACO-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	161774923	9455511567	I	2023/09/14	2023/09/15	BANCOLOMBIA	1	$337,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC	92694359	GARCIA JAIME	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

2023/09/15 10:29 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92694359		GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LOMADETIERRA CAS 115	TURBACO-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	161774923	9455511567	I	2023/09/14	2023/09/15	BANCOLOMBIA	1	$337,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$300	$0	$185,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$300	$0	$185,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$100	$0	$6,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$100	$0	$6,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$200	$0	$145,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$200	$0	$145,200
TOTAL				1	$336,700	$600	$0	$337,300

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23000819
CDP No.	23000615
martes 28 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible:
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03 - SGP	$ 445.000.000,00	$ 445.000.000,00
	Totales...		$ 445.000.000,00	$ 445.000.000,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS CUARENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 23000615 se emite en Monteria el dia martes 28 de febrero de 2023 como requisito previo a CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : OSCAR OSPITIA GARZÓN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-10, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co
Monteria, Córdoba

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948509258

(415)7707212489984(8020) 000001494850925 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 6 9 4 3 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	92694359	2 0 0 3 0 1 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	GOMEZ	JAIME	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVIFULL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 CR 5 17 BRR RECREO

42. Correo electrónico jaimeagarcia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 3 7 0 5 7	3 1 7 5 1 7 1 7 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 3 0 6 0 6	5 6 2 1	2 0 1 3 0 6 0 6	8 5 6 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 09 - 18 / 18 : 40: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-09-2023 06:43:36PM

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CMC-SGOB-034-2023

CERTIFICA:

Que **JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ** identificado con **CC. 92.694.359** de **SINCELEJO.**, cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, y cantidades, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos.
2. Tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación.
3. Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento.
4. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
5. Dejar constancia por escrito de la entrega física de los elementos, la cual deberá contener como mínimo la descripción del material entregado, la cantidad, la fecha y hora de entrega, la identificación y la firma de la persona a la que se le entrega los elementos.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
7. Constituir las pólizas pactadas.
8. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
9. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del Contrato.
10. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el Supervisor del mismo.

Que las obligaciones antes descritas, se encuentran contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CMC-SGOB-034-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.", ejecutadas durante el período comprendido del **10 de octubre al 17 de octubre de 2023.**

Adicionalmente, se deja constancia que el expediente contractual del presente contrato prestación de servicios No. CMC-SGOB-034-2023, cuenta con la totalidad de los informes de ejecución con sus respectivos soportes, actas y comprobantes de egreso de los pagos efectuados al contratista

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente;

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno
Supervisor del contrato

Elaboro: Nelson Acosta/Contratista Sec. De Gobierno
Revisó: María F. Zuluaga/Contratista Sec. De Gobierno

ACTA FINAL DE EJECUCION
OCTUBRE 17 DE 2023

CONTRATO:	CMC-SGOB-034-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ CC. 92.694.359 DE SINCELEJO.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($81.880.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(VEINTIUN) 21 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	10 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000615 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001627 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DEL INFORME	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, ingreso a almacén (si aplica) y acta parcial de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, en compañía del acta de liquidación suscrita por las partes, la cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO. El contratista deberá en todo caso, a fin de tramitar el pago de las actas, acatar en estricto rigor los requerimientos que para todos los efectos formule la entidad a través del supervisor.

En Montería, a los 17 días del mes de octubre de 2023, se reunieron en la Secretaría de Gobierno JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO, en calidad de supervisor del contrato y JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre y el 17 de octubre de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 17 de octubre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió las obligaciones contractuales, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a pago de acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 17 días del mes de octubre de 2023.

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
C.C. N° 92.694.359 DE SINCELEJO.
CONTRATISTA

Proyectó: Nelson Acosta/Contratista SGOB
Reviso: María F. Zuluaga/Contratista SGOB

CONTRATO No. CMC-SGOB-034-2023

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL *10/10/2023* AL *17/10/2023*

1. Información general del Contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante	MUNICIPIO DE MONTERIA.
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	CMC-SGOB-034-2023
Nombre del contratista	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
CC/NIT	CC. 92.694.359 DE SINCELEJO.
Objeto:	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
Clase de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTROS
Fecha Inicio:	10 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha Terminación:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
Nombre del contratista:	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
CC / Nit:	CC. 92.694.359 DE SINCELEJO.
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Cargo del Supervisor:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Nombre del apoyo a la supervisión	JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Cargo del apoyo a la Supervisión:	SECRETARIO DE GOBIERNO

2. Estado financiero del contrato

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 81.880.000.oo
Valor del actual desembolso	$ 81.570.000.oo
Valor ejecutado	$ 81.570.000.oo
Valor faltante por ejecutar	$310.000.00
Porcentaje de Ejecución presupuestal	99.6%
Porcentaje por Ejecutar	0.4%
Estado de la Garantía	ACTIVA

Matriz de riesgo del contrato (Buscar en los estudios previos)

3. Información sobre avance del contrato

3.1. Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo del 10 de OCTUBRE al 17 de OCTUBRE de 2023.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Apoyar Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, y cantidades, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos.	Se apoyó el objeto del contrato entregando al municipio los elementos requeridos.	

2)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación.	Se tuvo una disposición de los productos facilitando la entrega en los tiempo establesidos.	

3)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento.	ANEXO. Se realiza la entrega de los elementos. REMISION :CMC-SGOB-2023_RM09-23	17 de octubre del 2023

4)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.	El supervisor no ha solicitado ningún cambio de los bienes suministrados ya que ninguno ha presentado defecto alguno.	

5)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Dejar constancia por escrito de la entrega física de los elementos, la cual deberá contener como mínimo la descripción del material entregado, la cantidad, la fecha y hora de entrega, la identificación y la firma de la persona a la que se le entrega los elementos.	ANEXO. Se deja como constancia fotos de los elementos al ser recibidos por el personal encargado.	

6)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Se mantienen los precios iniciales a lo largo de la ejecución del contrato, conservando así el presupuesto definido inicialmente.	

7)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Constituir las pólizas pactadas.	Se crean las pólizas pactadas en el contrato, la cual se anexa en el informe.	

8)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.	Los documentos anteriormente mencionado son anexados en la estructura del informe del contrato, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento	

9)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del Contrato.	No se presenta novedad alguna en el proceso de ejecución del contrato.	

10)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el Supervisor del mismo.	Con toda la disposición para cumplir cualquier requerimiento del supervisor.	

3.2 Estado y avance del contrato

El Contrato No. CMC-SGOB-034-2023 se encuentra con un porcentaje de ejecución del 100%

4. Novedades presentadas durante el desarrollo del contrato

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del contrato.

El presente informe se firma en Montería, a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
CC. 92.694.359 de Sincelejo
Contratista.

Alcaldía de Montería

Montería, octubre 10 de 2023

Señor
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
Ciudad

Teniendo en cuenta la COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. CMC-SGOB-034-2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC". suscrito entre el Municipio de Montería y JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ y/o SERVIFULL identificado con cc 92.694.359, y en mi calidad de Supervisor del Contrato, me permito solicitarle sean suministradas las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ventilador de alta velocidad - Cantidades de velocidad: Tres (3) - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	UNIDAD	21
2	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración: 1150W.- Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU.- Tipo de panel de control: Electrónico Mecánico.- Con función de sueño.- Con función de deshumidificación.- Con timer.-Con control remoto.- Con pantalla digital.- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB	UNIDAD	14
3	Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60	UNIDAD	9

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno
Supervisor.

Proyectó: Nelson Acosta/Contratista SGOB

REMISION

Nº ___CMCSGOB-034-2023. _RM09-23

Fecha : 17 OCTUBRE DE 2023

CLIENTE:	**MUNICIPIO DE MONTERIA**	NIT	**NIT 800.096.734-1**
DOMICILIO:	**MONTERIA - CORDOBA**	CONCEPTO	**CMCSGOB-034-2023.**

OBJETO	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Ventilador de alta velocidad - Cantidades de velocidad: Tres (3) - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	UNIDAD	21	$ 970.000	$ 20.370.000
2	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración: 1150W.- Capacidad de enfriamiento: 12000BTU.- Tipo de pane de control: Electrónico Mecánico.- Con función de sueño.- Con función de deshumidificación.- Con timer.-Con control remoto.- Con pantalla digital.- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB). Seriales: (S/N 54122000B3134280840211)-(S/N54F858750724210850433)-(S/N54122000B3134250840035)-(S/N54122000B3134250840220)-(S/N54122000B3134250840058)-(S/N54122000B3134280840007)-(S/N54122000B3134250840091)-(S/N 54122000B3134250840154)-(S/N54122000B3134250840097)-(S/N 54122000B3134250840044)-(S/N54122000B3134250840080)-(S/N 541F858750724210850143)-(S/N54122000B3131250540161)-(S/N54122000B3134250840104).	UNIDAD	14	$ 2.700.000	$ 37.800.000
3	Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60	UNIDAD	9	$ 2.600.000	$ 23.400.000
	VALOR TOTAL				$ 81.570.000

OBSERVACIONES:	**JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ,**
FIRMA DEL CLIENTE:	**C.C 92.694.359**

Alcaldía de Montería

MUNICIPIO DE MONTERIA

ALMACEN

COMPROBANTE DE INGRESOS No.121

POR BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

CONTRATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
PROVEEDOR: NO. CMC-SGOB-034-2023/JAIME ANDRES
NIT. CC: GARCIA GOMEZ/92.694.359
FECHA: OCTUBRE 17 DE 2023
CONSECUTIVO:
DESTINO:

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	V.UNITARIO	V. TOTAL
	Ventilador de alta velocidad - Cantidades de velocidad: Tres (3) - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	21	$ 970.000,00	$ 20.370.000,00
	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración: 1150W.- Capacidad de enfriamiento: 12000BTU.- Tipo de pane de control: Electrónico Mecánico.- Con función de sueño.- Con función de deshumidificación.- Con timer.-Con control remoto.- Con pantalla digital.- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB). Seriales: (S/N 54122000B3134280840211)-(S/N54F858750724210850433)-(S/N54122000B3134250840035)-(S/N54122000B3134250840220)-(S/N54122000B3134250840058)-(S/N54122000B3134280840007)-(S/N54122000B3134250840091)-(S/N 54122000B3134250840154)-(S/N54122000B3134250840097)-(S/N 54122000B3134250840044)-(S/N54122000B3134250840080)-(S/N 541F858750724210850143)-(S/N54122000B3131250540161)-(S/N54122000B3134250840104).	14	$ 2.700.000,00	$ 37.800.000,00
	PASA			$ 58.170.000,00

ALMACENISTA

Gobierno de la CENTE

QUIEN RECIBE
NOMBRE

Alcaldía de Montería

MUNICIPIO DE MONTERIA

ALMACEN

COMPROBANTE DE INGRESOS No.121

POR BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
PROVEEDOR:	NO. CMC-SGOB-034-2023/JAIME ANDRES
NIT. CC:	GARCIA GOMEZ/92.694.359
FECHA:	OCTUBRE 17 DE 2023
CONSECUTIVO:	
DESTINO:	

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	V.UNITARIO	V. TOTAL
				$ 58.170.000,00
	Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60	9	$ 2.600.000,00	$ 23.400.000,00
			TOTAL	$ 81.570.000,00

ALMACENISTA

Gobierno de la GENTE

QUIEN RECIBE

NOMBRE

ITEM 1: Ventilator de Alta velocidad

- Cantidades de velocidad: Tres (3).

- Dimensión diámetro: 20pulgadas.

- Color de la estructura: Plateado o negro.


VENTILADOR DE ALTA POTENCIA
K-VP20HS
SECCIONAL MONT
Kalley
3
VELOCIDADES
POTENCIA
200 W
VENTILADOR DE ALTA POTENCIA
K-VP20HS
Kalley


ASOCIACION SINDICAL DEL SISTEMA NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ecospec
Asinco
SECCIONAL MONT
Kalley
3
200 W
Kalley
20"

ITEM 2: Aire acondicionado Split

- Potencia de refrigeración:1150W.

- Capacidad de enfriamiento: 12000BTU.
- Tipo de panel de control: Electrónico Mecánico.
- Con función de sueño.
- Con función de deshumidificación.
- Con timer.
- Con control remoto.
- Con pantalla digital.
- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB)

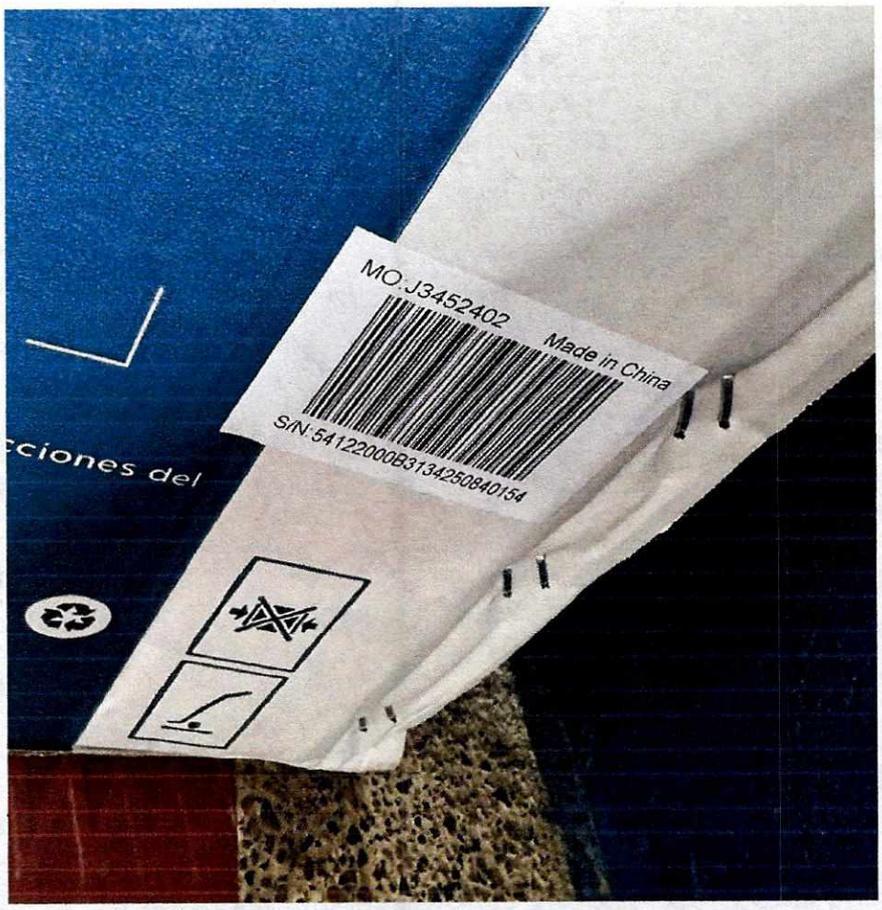

Midea
SERIE FOREST CONVENCIONAL
AIRE ACONDICIONADO
TIPO MINISPLIT
PRIME GUARD
DETECCIÓN DE FUGA DE REFRIGERANTE
FORMA DE DIAMANTE
KIT INSTALACIÓN COBRE PURO
del mundo #1
6
2
ISO9001
MOX130-11CN1-NC1
12000
220-230V


Midea
SERIE FOREST CONVENCIONAL
AIRE ACONDICIONADO
TIPO MINISPLIT
PRIME GUARD
Recubrimiento Anti Corrosivo
DETECCIÓN DE FUGA DE REFRIGERANTE
FORMA DE DIAMANTE
KIT INSTALACIÓN COBRE PURO
2M TUBERÍA PARA DRENAJE
3 Veces
del mundo #1
6
AÑOS GARANTÍA
COMPRESOR
2
AÑOS GARANTÍA
PARTES Y MANO DE OBRA
*CONSULTAR LA PÓLIZA DE GARANTÍA
ISO9001
Imágenes sólo para referencia.
MOX130-11CN1-NC1
12000
220-230V


Midea


Midea
SERIE FOREST CONVENCIONAL
ISO9001

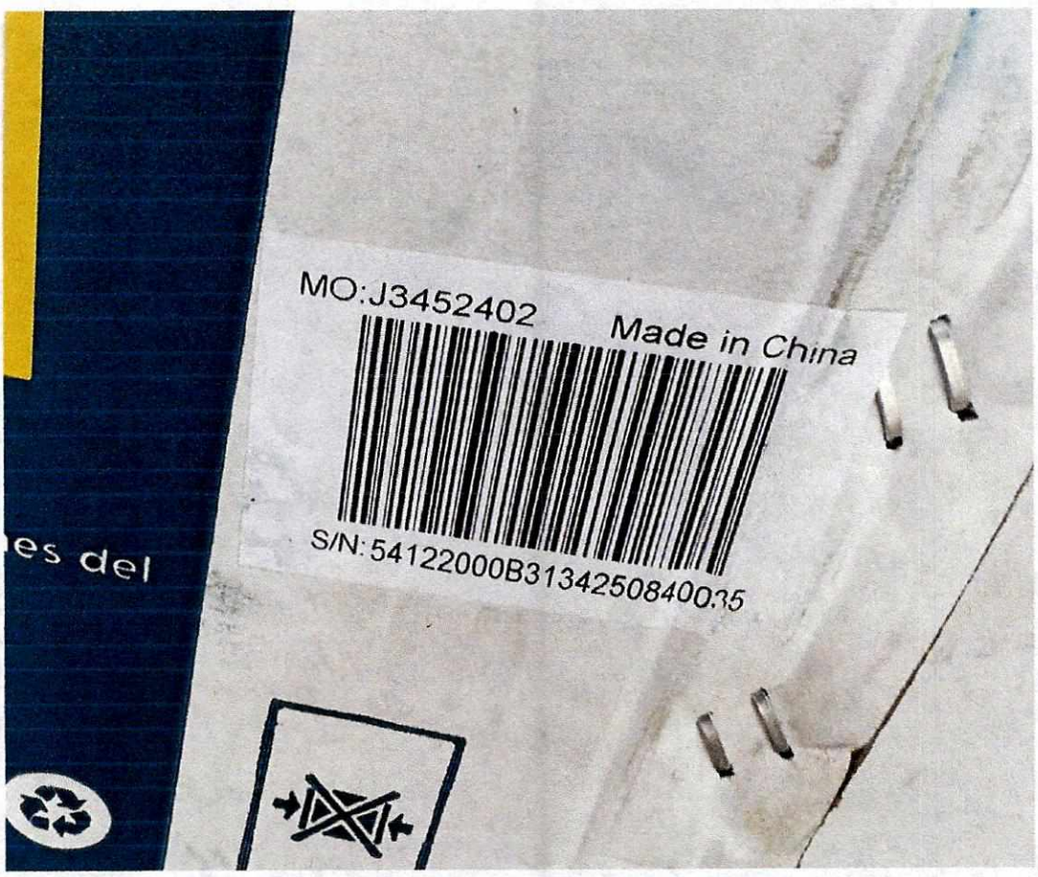

MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840097
o a las instrucciones del
e usuario

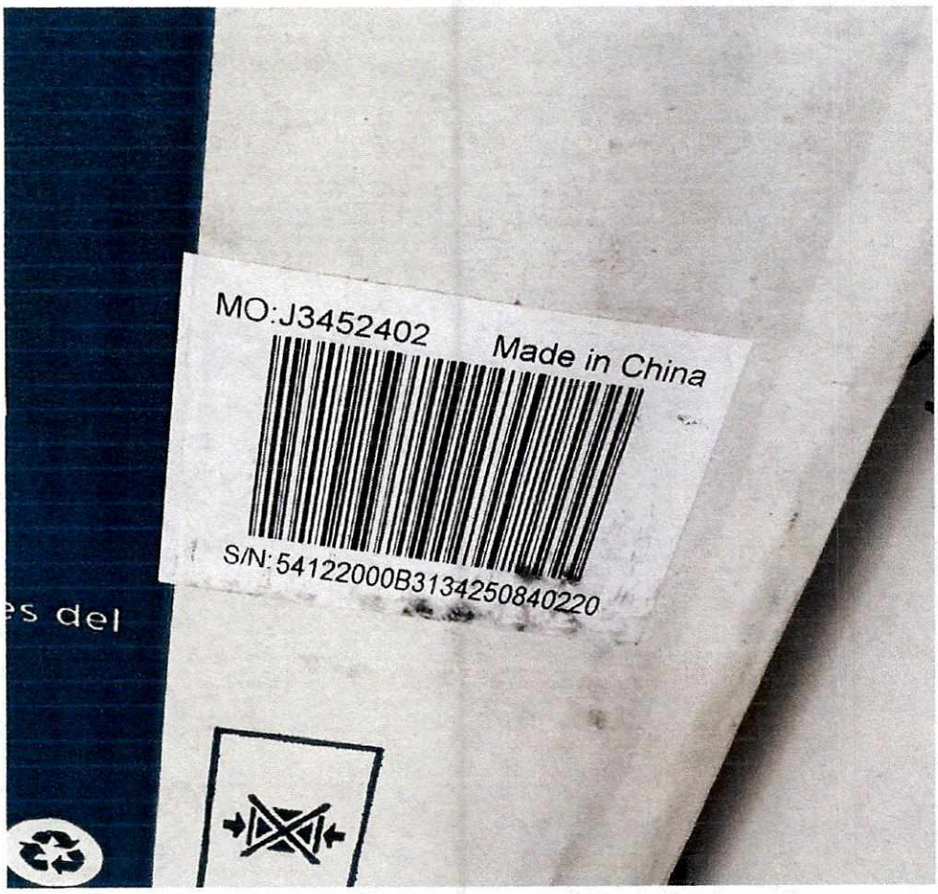

MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840154
cciones del


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840091


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840058


Made in China
S/N:541F858750724210850433


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840035


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840220
es del


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840104
ones del

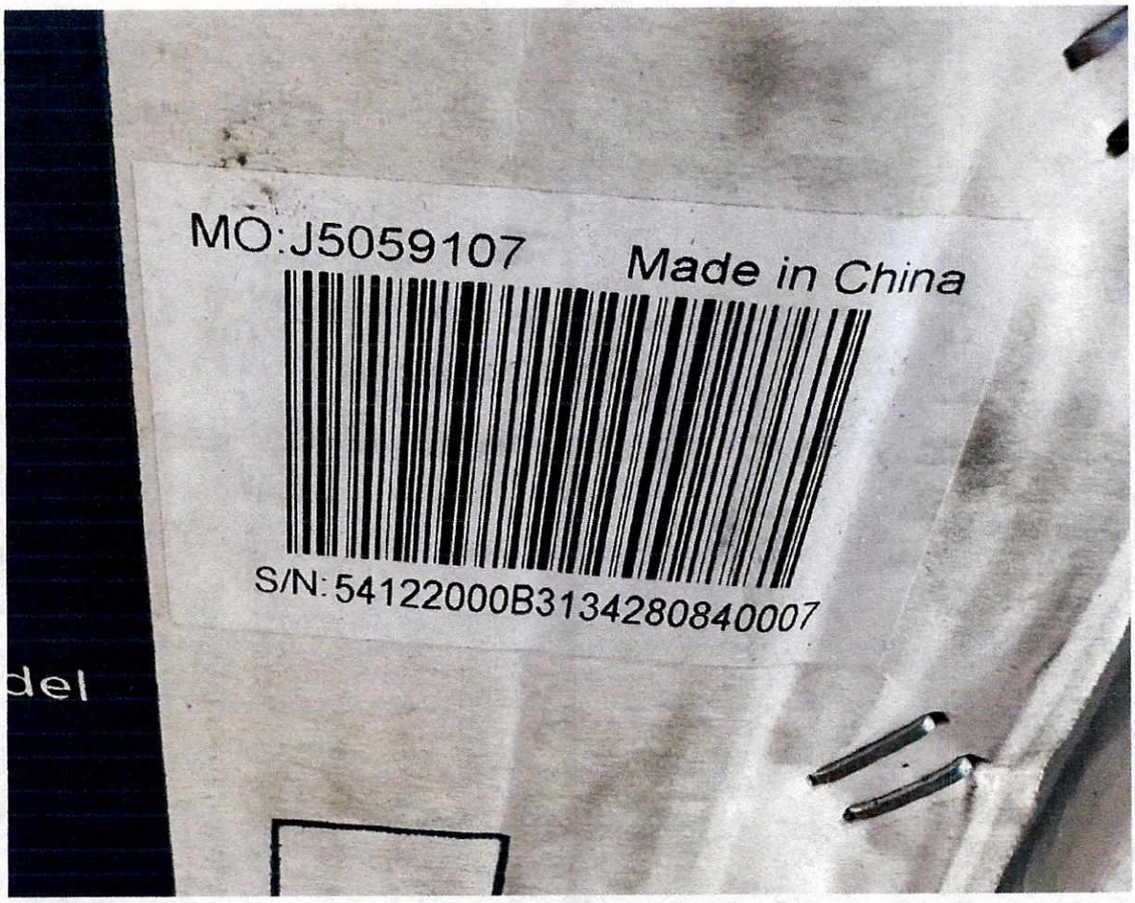

MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840161
ciones del


MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840080
ciones del


operación
ora
ior: 43,5 dB
rior: 55,0 dB
enda el equipo al
as instrucciones del
ario
Made in China
S/N:541F858750724210850143


las instrucciones del
suario
MO:J3452402
Made in China
S/N:54122000B3134250840044


43,5 dB
55,0 dB
equipo al
rucciones del
MO:J5059107
Made in China
S/N:54122000B3134280840211
220 v


MO:J5059107
Made in China
S/N:54122000B3134280840007
del

ITEM 3: Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en Tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60.




INPEC



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº CMC-SGOB-034-2023

Montería, Agosto de 2023

Señor.
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
C.C. Nº 92.694.359 de Sincelejo - Sucre
Establ. de Comercio **SERVIFULL**
Montería - Córdoba

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SGOB-034-2023.

CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.969.238 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** con Nit. 800.096.734 – 1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **"EL MUNICIPIO"**, le informa al señor **JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 92.694.359 de Sincelejo - Sucre, propietario del establecimiento de comercio **SERVIFULL**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC-SGOB-034-2023**.

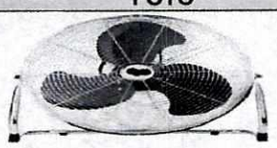
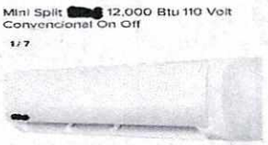
El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Nº CMC-SGOB-034-2023, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOTO
Ventilador de alta velocidad	- Cantidades de velocidad: Tres (3). - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	
Aire acondicionado Split	- Potencia de refrigeración: 1150W. - Capacidad de enfriamiento: 12000BTU. - Tipo de pane de control: Electrónico Mecánico. - Con función de sueño. - Con función de deshumidificación. - Con timer.	

	- Con control remoto. - Con pantalla digital. - Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB)	
Juego de Comedor	- Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60	

Nota 1: Las cantidades a suministrar variarían según la necesidades que presente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y previo requerimiento del supervisor del contrato.
Nota 2: El proveedor deberá ofrecer los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.
Nota 3: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 2 días luego de que la Entidad realice la solicitud.
Nota 4: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de que la Entidad le comunique el hecho. En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, y cantidades, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos.
2. Tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación.
3. Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento.
4. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
5. Dejar constancia por escrito de la entrega física de los elementos, la cual deberá contener como mínimo la descripción del material entregado, la cantidad, la fecha y hora de entrega, la identificación y la firma de la persona a la que se le entrega los elementos.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
7. Constituir las pólizas pactadas.
8. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
9. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
10. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

5. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CUARTA: **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($81.880.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, IVA incluido.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, ingreso a almacén (si aplica) y acta parcial de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, en compañía del acta de liquidación suscrita por las partes, la cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista deberá en todo caso, a fin de tramitar el pago de las actas, acatar en estricto rigor los requerimientos que para todos los efectos formule la entidad a través del supervisor.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar el plazo establecido en días. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº CMC-SGOB-034-2023

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 23000615 de fecha 28 de Febrero de 2023, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($445.000.000 M/CTE.), expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar al MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT 800.096.734 - 1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes Suministrados: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.</td><td>Igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los

eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías requeridas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia, se firma el presente contrato en el Municipio de Montería.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado Contratista.
Revisó: Katia Cabrales B. - Asesora Externa OAJ
Vo.Bo: Karina Carrascal Socarras - Jefe de Oficina Asesora Jurídica

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 832205390

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MONTERIA 24/08/2023 9:40:20 p.m.

VALOR TOTAL: $69.293,70

RECIBO DE: GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES

NUMERO DE IDENTIFICACION: 92694359

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901090472	120021715	BANCOLOMBIA	69.293,70

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100008163 Certificado(s): 489016629;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.24 15:09:41 -05:00

Código de Seguridad: xFW7VRbTqT4utvzs9tJE7w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100008163	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489016629	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/08/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GARCIA GOMEZ, JAIME ANDRES	**No. DOC. IDENTIDAD**	92.694.359
DIRECCIÓN	MANGA	**TELÉFONO**	3217124534
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMC-SGOB-034-2023 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/08/2023	24:00 Horas Del 31/05/2024	8.188.000,00	25.215,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 24/08/2023	24:00 Horas Del 31/05/2024	8.188.000,00	25.215,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.376.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.430,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.430,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	11.063,70
TOTAL A PAGAR	$	69.293,70

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas / Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100008163** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GARCIA GOMEZ, JAIME ANDRES** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA ,** expedida por la Compañía en **24/08/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **24** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	489016629
Fecha de Facturación	24/08/2023
Fecha Límite de Pago	23/09/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CMT-100008163	**Prima** (incluye gastos de expedición)	58.230,00
Periodo Facturado	24/08/2023 – 31/05/2024	**IVA**	11.063,70
		VALOR TOTAL A PAGAR $	69.293,70

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GARCIA GOMEZ, JAIME ANDRES
MANGA	92694359
Intermediario	MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/09/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	489016629
Fecha de Facturación	24/08/2023
Fecha Límite de Pago	23/09/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CMT-100008163	**Prima** (incluye gastos de expedición)	58.230,00
Periodo Facturado	24/08/2023 – 31/05/2024	**IVA**	11.063,70
		VALOR TOTAL A PAGAR $	69.293,70

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GARCIA GOMEZ, JAIME ANDRES
MANGA	92694359
Intermediario	MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890166 29(3900)000000069293(96)20230923

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990489016629(3900)000000069293(96)20230923

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Alcaldía de Montería	ACTA DE INICIO SECRETARIA DE GOBIERNO	VERSION: Página 1 DE 1

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
No DE CONTRATO:	CMC-SGOB-034-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	92.694.359
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
VALOR DE CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. $81.880.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR:	JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO – SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Montería, a los 10 días del mes de octubre de 2023, los suscritos a saber JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO, como supervisor del contrato y JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.694.359, en Calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.

JAVIER VELEZ SALCEDO
C.C 10.776.761 de Montería – Córdoba
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SUPERVISOR

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
C.C 92.694.359
CONTRATISTA

Proyectó: Heidy Padilla – Contratista SGOB

Revisó: María Fernanda Zuluaga – Contratista SGOB

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – PARAFISCALES

Montería, 17 de octubre de 2023.

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

Proceso de contratación No. CMC-SGOB-034-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Respetados señores:

El suscrito JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía CC. 92.694.359 de Sincelejo., ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al 50 de la ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

Nombre del Proponente	JAIME ANDRES GARCIA
Identificación	C.C 92.694.359 de Sincelejo
Correo electrónico	jaime0987@hotmail.com
Ciudad	Montería – Cordoba

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92694359**

GARCIA GOMEZ
APELLIDOS

JAIME ANDRES
NOMBRES

Jaime Andres Garcia G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1984**
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-ENE-2003 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2800100-62115711-M-0092694359-20030611 0639203162A 01 143931616

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 11:37:43
Recibo No. S000864571, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kvru9b3ps9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
Identificación : CC. - 92694359
Nit : 92694359-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 156468
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 64 NO. 5 - 17 - Barrio el recreo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaimeagarcia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175171710
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : URB ALTOS DE GUADALUPE CASA 15
Municipio : Turbaco, Bolivar
Correo electrónico de notificación : jaimeagarcia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3175171710
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4644

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados y aires acondicionados, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $649.487.672,00
Activo no corriente: $80.406.058,00
Activo total: $729.893.730,00
Pasivo corriente: $10.907.719,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $10.907.719,00
Patrimonio neto: $718.986.011,00
Pasivo más patrimonio: $729.893.730,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $958.202.887,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $637.715.056,00
Gastos operacionales: $146.778.051,00
Otros gastos: $1.992.637,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $173.709.780,00
Resultado del periodo: $171.717.743,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 11:37:43
Recibo No. S000864571, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kvru9b3ps9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVIFULL
Matrícula No.: 117104
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 37 21 CENTRO - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $958.202.887,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CMC-SGOB-034-2023

En Montería, al dieciocho (18) días de octubre de 2023, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.025.911 de cereté, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800096734 -1, como Alcalde Municipal Encargado mediante decreto N° 0693 del 17 de octubre de 2023, , por otra parte, el Señor JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO, quien para los efectos del presente acto obra en calidad de SUPERVISOR, y por otra parte el señor **JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.694.359 de Sincelejo, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de Mínima Cuantía No. CMC-SGOB-034-2023, así:

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO:	CMC-SGOB-034-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ CC. 92.694.359 DE SINCELEJO.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($81.880.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, IVA incluido.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	(VEINTIUN) 21DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000615 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001627 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023
VALOR A PAGAR:	$ 81.570.000

2. BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	**FECHA**	**VALOR**
Valor del contrato		$ 81.880.000
Valor ejecutado		$ 81.570.000
Valor pendiente por pagar		$ 81.570.000
Saldo a favor del Municipio		$ 310.000

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CMC-SGOB-034-2023

3. CONSTANCIAS

EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió totalmente con las obligaciones contenidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA** No. **CMC-SGOB-034-2023** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de Operación **No. CMC-SGOB-034-2023**, celebrado entre el Municipio de Montería y el Sr. **JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ**, con NIT. No. 92.694.359, representante Legal de SERVIFULL.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($81.570.000), IVA INCLUIDO.**

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a dieciocho (18) días de octubre de 2023.

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
C.C. 92.694.359 de Sincelejo

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE MONTERÍA (E)
Decreto N° 0693 de 17 de octubre de 2023
CONTRATANTE

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

Proyectó: Eduardo Estrada/Contratista SGOB
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Revisó. Asesor de Despacho
Revisó. Karina Carrascal S. – Jefa Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0305 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Jaime Andrés García Gómez, identificado (a) con C.C. 92.694.359, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Suministro No. CMC-SGOB-034-2023, cuyo objeto es Suministro de enseres para la prestación de los servicios a internos incorporados en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, en virtud del convenio interadministrativo de integración de servicios celebrado entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100008163, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato y la calidad de los elementos, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día diez (10) de octubre de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100008163, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Jaime Andrés García Gómez, identificado (a) con C.C. 92.694.359, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato y la calidad de los elementos, del Contrato de Suministro No. CMC-SGOB-034-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARÍA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Comité o Reunión	**Acta Nro.**	
COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. CMC-SGOB-034-2023	**Fecha**	**10102023**
Coordinador Reunión	**Hora Inicio**	**09:00 a.m.**
NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN	**Hora Fin**	**09:40 a.m.**

Asistentes A La Reunión

Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ	Contratista
JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN	Director establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes
NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN	Contratista Secretaria de Gobierno

Objetivo

Establecer las cantidades de elementos a solicitar por parte de la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes, de acuerdo con los establecido en la COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. CMC-SGOB-034-2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Temas Tratados

Previa concertación y de acuerdo con los requerimientos presentados por la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes y presupuesto asignado se establecen las cantidades de elementos a requerir, las cuales deben ser entregadas por el contratista del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. CMC-SGOB-034-2023.**

Conclusiones / Decisiones

Por parte de la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes, se solicitan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ventilador de alta velocidad - Cantidades de velocidad: Tres (3) - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	UNIDAD	21
2	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración: 1150W.- Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU.- Tipo de panel de control: Electrónico Mecánico.- Con función de sueño.- Con función de deshumidificación.- Con timer.-Con control remoto.- Con pantalla digital.- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB	UNIDAD	14

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SP-MIPG-F-05	**01**	**20/10/2020**	

Comité o Reunión		**Acta Nro.**	
COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. CMC-SGOB-034-2023		**Fecha**	**10102023**
Coordinador Reunión		**Hora Inicio**	**09:00 a.m.**
NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN		**Hora Fin**	**09:40 a.m.**
Asistentes A La Reunión			
Nombres y Apellidos	**Dependencia / Entidad**		
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ	Contratista		
JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN	Director establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes		
NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN	Contratista Secretaria de Gobierno		

Objetivo

Establecer las cantidades de elementos a solicitar por parte de la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes, de acuerdo con los establecido en la COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. CMC-SGOB-034-2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Temas Tratados

Previa concertación y de acuerdo con los requerimientos presentados por la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes y presupuesto asignado se establecen las cantidades de elementos a requerir, las cuales deben ser entregadas por el contratista del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. CMC-SGOB-034-2023.**

Conclusiones / Decisiones

Por parte de la Dirección de establecimiento de mediana seguridad Las Mercedes, se solicitan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ventilador de alta velocidad - Cantidades de velocidad: Tres (3) - Dimensión diámetro: 20 pulgadas. - Color de la estructura: Plateado o negro.	UNIDAD	21
2	Aire acondicionado Split Potencia de refrigeración: 1150W.- Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU.- Tipo de panel de control: Electrónico Mecánico.- Con función de sueño.- Con función de deshumidificación.- Con timer.-Con control remoto.- Con pantalla digital.- Nivel de ruido: entre los 25 y los 60 decibelios (dB	UNIDAD	14

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO		**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-MIPG-F-05		**01**	**20/10/2020**

3	Juego de Comedor Mesa con 4 sillas incorporadas, estructura elaborada en tubo de 1.9 calibre 16, recubierta con pintura electrostática horneble, asiento y espaldar en plástico polipropileno de alto impacto, superficie rectangular en tablet de 25 mm, enchapado en formica melaminica color a escoger medidas:1.0*60	UNIDAD	9

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Adelantar las gestiones para hacer entrega de los elementos solicitados, dentro del plazo de ejecución del contrato.	31102023	Contratista **CMC-SGOB-034-2023**
Verificar que los elementos cumplan las especificaciones establecidas en el proceso contractual y verificar que se hagan las entradas a almacén.	De acuerdo con entrega	Secretaria de Gobierno
Coordinar con la Dirección del Establecimiento Carcelario la recepción de los bienes.	De acuerdo con entrega	Secretaria de Gobierno
Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	**10102023**	**Hora**	**09:00 a.m**	**Hora Fin**	**09:40 a.m**	**Lugar**	**Dirección Establecimiento Las Mercedes**
Secretaría / Dependencia		**Despacho**		**Nombre Moderador**		**NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN**	
Nombre Reunión o	**COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. CMC-SGOB-034-2023**						

Nombre funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ	Contratista	Fredy_fusm@hotmail.com	3135178745	
JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN	Director Cárcel		3162500011	
NELSON ENRIQUE ACOSTA SANJUAN	Sec. de Gobierno	sgobierno@montería.gov.co	3003280948	

FIRMA ORGANIZADOR